A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1, DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR, DEL EXPEDIENTE NÚM. 846/2025, (PAS 43/25).

En Córdoba, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 23 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, del expediente núm. 442/2025**,** para la contratación del **Suministro e instalación de equipamiento electromédico con destino al servicio de otorrinolaringología (un microscopio quirúrgico para otorrinolaringología) del Hospital de Montilla, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba y adscrito a la Central Provincial de Compras de Córdoba (PAS 43/25)**

PRESIDENTA

Dª. M.ª Luisa García Alijo
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dª Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al **recuento de las proposiciones** presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que ha

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	02/10/2025
	CARMEN MUÑOZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	BndJA3LF8YN8TTQQF9JET4CZRLZNVS	PÁG. 1/3

presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (22 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas), la empresa **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA.**

A continuación, una vez conocida la persona licitadora que participa en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Secretaria procede a la **apertura del sobre electrónico núm. 1**, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, y acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dicho licitador.

Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir **subsanación** a la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA para que, en un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación, subsane los defectos de la documentación siguiente:

- Siendo un deber para el licitador, por el tipo de procedimiento del presente expediente (Procedimiento Abierto Simplificado), estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se solicita aclare y en su caso subsane el DEUC presentado puesto que se ha señalado en el mismo en el apartado PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO:

En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?

❍Sí
●No

Por tanto, en este sentido se solicita la **subsanación del DEUC**, para que, de darse la circunstancia de la inscripción, la misma, quede reflejada correctamente en el DEUC y asimismo se relacione en el Registro en el cual está registrado.

(Documentación firmada electrónicamente (con firma digital válida) por la persona con poder de representación de la empresa licitadora)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	02/10/2025
	CARMEN MUÑOZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	BndJA3LF8YN8TTQQF9JET4CZRLZNVS	PÁG. 2/3

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	02/10/2025	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	BndJA3LF8YN8TTQQF9JET4CZRLZNVS	PÁG. 3/3	